Escanear 27-06-07 19679

Amparito
20 JUN 2007
12h00

Quito a 21 de Junio de 2.007

Señor Doctor
Francisco Arellano Raffo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señor Superintendente:

Nelson Abelardo Enríquez López , en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía " DECOCENTRO CIA.LTDA", ante usted me presento con la siguiente exposición y solicitud:
Adjunta al presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el 26 de Marzo del año 2.007, instrumento público en el que los socios de la compañía señores Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, Carmela de Lourdes Enríquez López y Carlos Manuel Mosquera Ibarra ceden sus participaciones sociales en el capital de la compañía " DECOCENTRO CIA.LTDA", en favor del señor Nelson Abelardo Enríquez López socio de la Empresa.
Con las cesiones de participaciones que se efectúan el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: el señor Nelson Abrlardo Enríquez López , posee 375 participaciones sociales de un dólar cada una; señorita Sheila Liliana Enríquez Robalino, posee 15 participaciones sociales del mismo valor; y, la señorita Johana Zulay Enríquez Robalino, posee 10 participaciones sociales de idéntico valor.
La escritura pública referida contiene las correspondientes notas marginales tanto del señor Notario, como del Registrador Mercantil de Quito, razón por la que se servirá disponer se incluya en el file de la compañía la escritura adjunta y el hecho de la cesión de participaciones que dejo notificada.
Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, le anticipo mi cordial agradecimiento.

Cesión de participaciones registrada en el sistema.
27/junio/2007.

Atentamente

Señor Nelson Abelardo Enríquez López
GERENTE GENERAL DE DECOCENTRO CIA.LTDA

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA.LTDA.

QUE OTORGAN:

NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO Y SONIA MARGARITA ESTRELLA VASQUEZ; CARMELA DE LOURDES ENRIQUEZ LOPEZ, CARLOS MANUEL MOSQUERA IBARRA Y NATALIA MERCEDES MONTALVO ENRIQUEZ

A FAVOR DE:

NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ

CUANTÍA:USA.$. 35,oo

Di: 4 COPIAS

(L.A.C)

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (585)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de marzo del año dos mil siete , ante mí, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, por vacaciones concedidas a su Titular, mediante Oficio número ciento cuarenta y cuatro raya MSG raya DDP raya cero siete ((144/MSG/DDP/07) de ocho de marzo del dos mil siete , otorgado por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA

JUDICATURA, por una parte y como cedentes : el señor Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, conjuntamente con su cónyuge la señora Sonia Margarita Estrella Vásquez, quien comparece a los efectos de manifestar su total acuerdo con las estipulaciones del presente contrato; la señora Carmela de Lourdes Enríquez López, de estado civil viuda; y, el señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra, conjuntamente con su cónyuge la señora Natalia de las Mercedes Montalvo Enríquez, quien comparece a los efectos de manifestar su total acuerdo con las estipulaciones del presente contrato; por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Nelson Abelardo Enríquez López, por sus propios derechos, de estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario: En el registro de escrituras de la notaría a su cargo sírvase incluir una más de cesión de participaciones sociales que se opera en una compañía limitada, la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte y como cedentes : el señor Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, conjuntamente con su cónyuge la señora Sonia Margarita Estrella Vásquez, quien comparece a los efectos de manifestar su total acuerdo con las estipulaciones del presente contrato; la señora Carmela de Lourdes Enríquez López, de estado civil viuda; y, el señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra, conjuntamente con su cónyuge la señora Natalia de las Mercedes Montalvo Enríquez, quien comparece a los efectos de manifestar su total acuerdo con las estipulaciones del presente contrato; por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Nelson Abelardo Enríquez López, por sus propios

derechos, de estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de ocupaciones particulares y con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el ocho de Agosto del dos mil seis, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil seis, con un capital de cuatrocientos dólares americanos. b).- El señor Nelson Alejandro Enríquez Caicedo posee diez participaciones sociales de un dólar americano de valor cada una en el capital de la compañía, la señora Carmela de Lourdes Enríquez López, posee quince participaciones sociales del mismo valor en el capital de la empresa; y, el señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra, posee diez participaciones de idéntico valor en el capital de la compañía, según aparece en el instrumento público constitutivo.- c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía en sesión de veinte de Marzo del dos mil siete, resolvió unánimemente autorizar a los socios señores: Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, Carmela de Lourdes Enríquez López y Carlos Manuel Mosquera Ibarra, a fin de que procedan a ceder el total de sus participaciones sociales es decir, diez participaciones; quince participaciones y diez participaciones sociales respectivamente, todas en favor del socio señor Nelson Abelardo Enríquez López, tal como consta en el Acta de dicha Junta General que se agrega a este instrumento como documento habilitante. TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial de la presente escritura, los cedentes señor Nelson Alejandro Enríquez Caicedo y Carlos Manuel Mosquera Ibarra debidamente autorizados por sus cónyuges señoras Sonia Margarita Estrella Vásquez y Natalia de las Mercedes Montalvo Enríquez respectivamente, y la señora

Folio 996 20 I 2006

Carmela de Lourdes Enríquez López, por sus propios derechos declaran que por medio de este instrumento público ceden y transfieren a perpetuidad, en favor del cesionario participaciones sociales en el capital de DECOCENTRO CIA.LTDA de la siguiente forma: a).- El señor Nelson Alejandro Enríquez Caicedo cede y transfiere sus diez participaciones sociales de un dólar de valor cada una de que es dueño en la compañía, en favor del cesionario señor Nelson Abelardo Enríquez López.- b).- El señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra, cede y transfiere sus diez participaciones de un dólar de que es dueño en el capital de la compañía en favor del cesionario señor Nelson Abelardo Enríquez López.- y, c).- La señora Carmela de Lourdes Enríquez López, cede y transfiere sus quince participaciones sociales de un dólar de que es dueña en la compañía en favor del cesionario señor Nelson Abelardo Enríquez López. Declarando, además, que estas transferencias las realizan con todos los derechos y prerrogativas que a dichas participaciones corresponden en los registros contables de la empresa, sin reservarse nada para sí. CUARTA.- PRECIO.- Declaran expresamente los cedentes que han recibido del cesionario, en dinero efectivo y a su satisfacción, el precio o valor de las participaciones sociales que han sido cedidas por esta escritura, esto es UN DÓLAR AMERICANO por cada una de las participaciones que han sido transferidas, de tal manera que en lo posterior no tendrán derecho a reclamo alguno por el valor recibido, pues este contrato lo han efectuado en salvaguarda de sus intereses. De la misma manera declaran los cedentes que, una vez que se perfeccione esta escritura pública dejan de ser socios de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA. Presentes las señoras Sonia Margarita Estrella Vásquez y Natalia de las Mercedes Montalvo Enríquez, expresan formalmente su consentimiento para la legalización del presente contrato. QUINTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Luego de la

cesión de participaciones que se acaba de efectuar, el capital social de la compañía DECOCENTRO CIA. LTDA., dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera: el señor Nelson Abelardo Enríquez López posee trescientos setenta y cinco participaciones sociales de un dólar de valor cada una; la señorita Sheila Liliana Enríquez Robalino, posee quince participaciones sociales del mismo valor; y, la señorita Johana Sulay Enríquez Robalino, posee diez participaciones de idéntico valor.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento público queda fijada en la suma de treinta y cinco dólares americanos que es el valor a que asciende el presente contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado) Doctor Vinicio Machado, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO
C.C. 1714760137

SONIA MARGARITA ESTRELLA VASQUEZ
C.C. 1709537045

CARMELA DE LOURDES ENRIQUEZ LOPEZ
C.C. 0500174772-7

CARLOS MANUEL MOSQUERA IBARRA
C.C. 170648526-3

NATALIA DE LAS MERCEDES MONTALVO ENRIQUEZ
C.C. 0702436809

NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ
C.C. 0700714484

Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DECOCENTRO CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete, a partir de la s 18ho30, en las oficinas de la compañía situadas en la Av.amazonas 24-67 y Mariana de Jesús se reúne la junta general extraordinaria a y universal de socios de la compañía Decocentro Cia. Ltda. Se encuentra presente los siguientes señores socios: señor Nelson Abelardo Enríquez López, poseedor de 340 participaciones sociales de un dólar cada una, señorita Sheila Liliana Enríquez Robalino, poseedora de 15 participaciones sociales de idéntico valor; Señora Carmela de Lourdes Enríquez López poseedora de 15 participaciones sociales del mismo valor; Señor Nelson Alejandro Enríquez Caicedo dueño de 10 participaciones de el mismo valor; señorita Johana Sulay Enríquez Robalino, dueña de 10 participaciones sociales de 1 dólar debidamente representada por la señorita Sheyla Liliana Enríquez Robalino; según carta poder que exhibe; y señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra, poseedor de 10 participaciones de idéntico valor. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo depuesto por el art. 238 de la ley de Compañías.
Preside la cesión el señor Nelson Abelardo Enríquez López, presidente su rogante de la empresa y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. J. Vinicio Machado M. Luego que el señor presidente declara instalada la sesión, los socios deciden únicamente tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el señor Nelson Alejandro Enríquez Caicedo alcargo de presidente de la compañía.

2.- Autorización que debe dar la Junta General a los socios señores, Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, Carmela De Lourdes Enríquez López, Carlos Manuel Mosquera Ibarra, a fin de que puedan ceder el total de sus participaciones sociales a favor del señor Nelson Abelardo Enríquez López.

3.- Conocimiento y resolución sobre la designación de presidente de la compañía.

Una vez aprobada el orden del día, el señor presidente dispone que pase a tratar el orden del día punto por punto. La sesión se desarrolla de la siguiente forma:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

El señor presidente dispone dar lectura de la carta que ha dirigido el 12 de marzo del presente año el señor Nelson Alejandro Enríquez Caicedo en la que renuncia al cargo que venía desempeñando. El secretario así lo hace, luego de lo cual por unanimidad la Junta General decide aceptar la renuncia presentada no sin antes agradecer al señor Enríquez por los servicios prestados a la compañía.

2.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SOCIOS SEÑORES NELSON ALEJANDRO ENRIQUEZ CAICEDO, CARMELA DE LOURDES ENRIQUEZ LOPEZ, CARLOS MANUEL MOSQUERA IBARRA, A FIN DE QUE PUEDAN CEDER EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR NELSON ABELARDO ENRIQUEZ LOPEZ.

En relación a este asunto hace uso de la palabra el señor Nelson Alejandro Enríquez Caicedo y expresa que por su parte opina que la Junta debe autorizar a los señores socios la cesión del total de sus participaciones, específicamente a los socios Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, Carmela de Lourdes Enríquez López y Carlos Manuel Mosquera Ibarra, a fin de que cedan a favor del señor Nelson Abelardo Enríquez López sus participaciones. Una vez analizada la exposición del señor Enríquez Caicedo, la Junta General por unanimidad decide autorizar, de conformidad con el artículo 113 de la ley de compañías a los socios Nelson Alejandro Enríquez Caicedo, para que ceda sus 10 participaciones; a la socia Carmela de Lourdes Enríquez López, para que ceda sus 15 participaciones; y, al socio Carlos Manuel Mosquera Ibarra para que ceda sus 10 participaciones, todas a favor del socio señor Nelson Abelardo Enríquez López. A si mismo la Junta General autoriza a los socios para que otorguen la escritura que contenga la cesiones de participaciones de la manera más urgente posible. De ésta manera queda concluido el segundo punto del orden del día.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA DESIGNACION DE PRESIDENDE DE LA COMPAÑÍA.
Interviene el socio señor Nelson Abelardo Enríquez López y propone como candidata a la presidencia de la compañía Decocentro Cía. Ltda.. A la Socia señorita Sheyla Liliana Enríquez Robalino. Luego de varias deliberaciones sobre el tema, la Junta General por unanimidad designa como Presidenta de la empresa a la señorita Sheyla Liliana Enríquez Robalino por el periodo estatutario de 5 años, al tiempo que dispone al Gerente para que extienda el nombramiento a la nueva funcionaria.

Una vez concluido el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se da lectura de misma y se procede a su aprobación sin ninguna modificación. El señor Presidente levanta la sesión a las 19H 30, afirmando para constancia todos los asistentes de conformidad con el Artículo 238 de la ley de compañías.

Nelson Abelardo Enríquez López
PRESIDENTE - SOCIO

Carmela de Lourdes Enríquez Lopez
SOCIA

Nelson Alejandro Enríquez Caicedo
SOCIO

Sheyla Liliana Enríquez Robalino
SOCIA

Johana Sulay Enríquez Robalino
Representada por Sheyla Liliana Enríquez Robalino
SOCIA

Carlos Manuel Mosquera Ibarra
SOCIO

Dr. J. Vinicio Machado Murillo
SECRETARIO AD-HOC

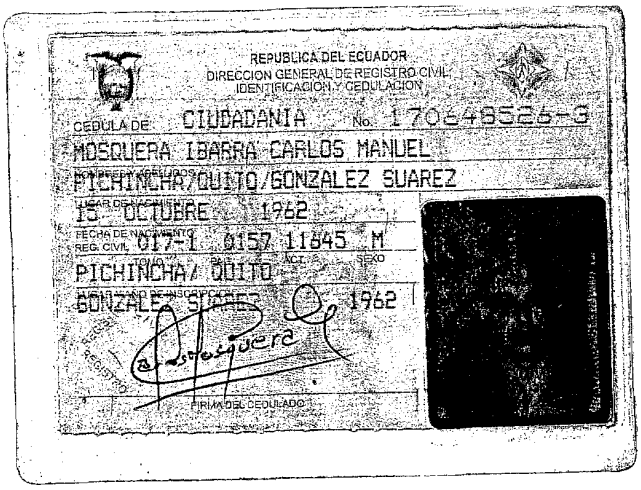

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706485263-3

MOSQUERA IBARRA CARLOS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CEDULADO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

15 OCTUBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 017-1 0157 11845 M

NACIONALIDAD SEXO

PICHINCHA/ QUITO

PROFESION

GONZALEZ SUAREZ 1962

ESTADO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO

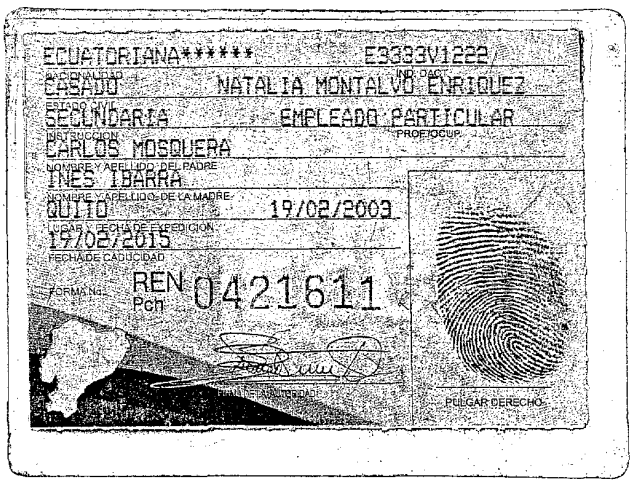

ECUATORIANA***** E3333V1222

NACIONALIDAD NO. DACTILAR

CASADO NATALIA MONTALVO ENRIQUEZ

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION PROFESION/OCUP.

CARLOS MOSQUERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INES IBARRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

19/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0421611

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

106 - 206 1706485263

NUMERO CEDULA

Elecciones

MOSQUERA IBARRA
CARLOS MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA****** E133311222
CASADO SONIA M ESTRELLA VASQUEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
YEANY ELIZABETH CAICEDO
QUITO 06/11/2006
06/11/2018
REN2139186
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171476013-7
ENRIQUEZ CAICEDO NELSON ALEJANDRO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 DE OCTUBRE 1980
FECHA DE NAC. REG. CIVIL 0097 0103 03305 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
167 - 048 1714760137
NUMERO CEDULA
Elecciones ENRIQUEZ CAICEDO
NELSON ALEJANDRO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E333312222
SOLTERO IND.DACT.
SUPERIOR TLGO.MEDICO
JUAN FRANCISCO ESTRELLA C PROF./OCUP.
ELSA MELANIA VASQUEZ VIDAL
QUITO 1906/99
01/06/2011 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. UZ23604
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170953704-5
ESTRELLA VASQUEZ SONIA MARGARITA
NOMBRES Y APELLIDOS 1.968
BOLIVAR/ GUARANDA/GABRIEL I V
LUGAR DE NACIMIENTO 01 090 00398
REG. CIVIL BOLIVAR/ GUARANDA AG. ACT.
LUGAR DE DOMICILIO CHAVEZ 68
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
107 - 127 1709537045
NUMERO CEDULA
Elecciones ESTRELLA VASQUEZ
SONIA MARGARITA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070243680-9
MONTALVO ENRIQUEZ NATALIA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
01 SEPTIEMBRE 1968
REG. CIVIL 018- 0183 12286 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

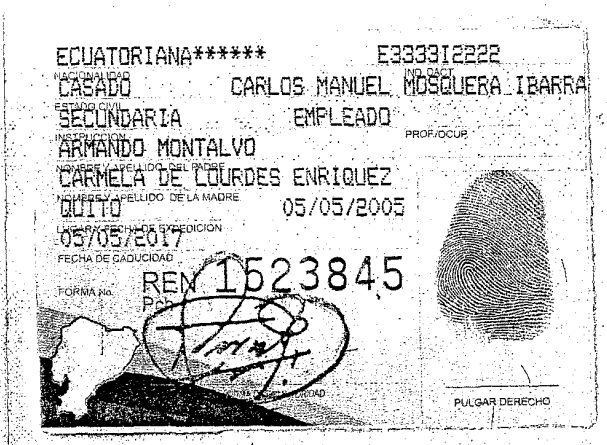

ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO CARLOS MANUEL MOSQUERA IBARRA
SECUNDARIA EMPLEADO
ARMANDO MONTALVO
CARMELA DE LOURDES ENRIQUEZ
QUITO 05/05/2005
05/05/2017
FORMA No. REN 1523845
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050017472-7
ENRIQUEZ LOPEZ CARMELA DE LOURDES
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
04 AGOSTO 1945
REG. CIVIL 001- 0272 00815 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1945

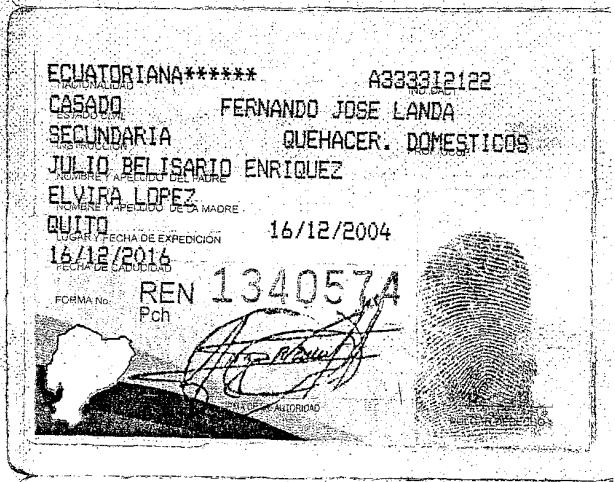

ECUATORIANA****** A3333I2122
CASADO FERNANDO JOSE LANDA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JULIO BELISARIO ENRIQUEZ
ELVIRA LOPEZ
QUITO 16/12/2004
16/12/2016
FORMA No. REN 1340574
Pch

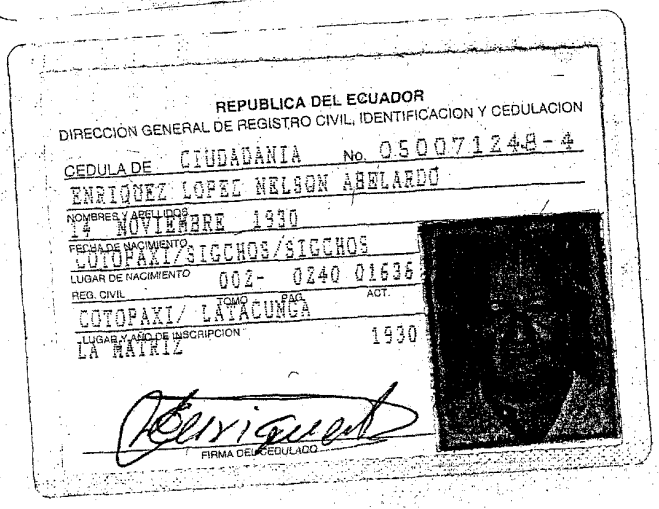

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050071248-4
ENRIQUEZ LOPEZ NELSON ABELARDO
14 NOVIEMBRE 1930
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
REG. CIVIL 002- 0240 01636
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1930
FIRMA DEL CEDULADO

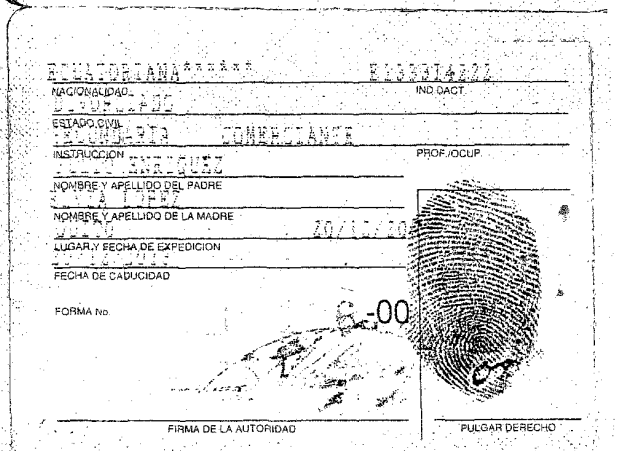

ECUATORIANA****** E3333I4222
IND. DACT.
PROF./OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 585-2007, que contiene la Cesión de Participaciones de la Compañía DECOCENTRO CÍA. LTDA. que otorga Nelson Alejandro Enríquez Caicedo y otros, a favor de Nelson Abelardo Enríquez López, firmada y sellada en Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil siete.-

Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito

ZON: Tome nota de la cesión de participaciones otorgada ante la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito Encargada, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, el veinte y seis de Marzo del año dos mil siete que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, otorgada ante mí el ocho de Agosto del año dos mil seis. Quito, a tres de Abril del año dos mil siete.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2469** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Septiembre del dos mil seis, a fs 2167 vta, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía **"DECOCENTRO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng